Expediente: **1103/10-I2**
Carátula: **GERBAN GUSTAVO TEODOLINDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO
20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1103/10-I2

H103064830703

JUICIO: GERBAN GUSTAVO TEODOLINDO c/ PROVINCIA ART S.A. S/ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS) s/ X - INSTANCIA UNICA EXPTE. 1103/10-I2.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente y agréguense las constancias que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando el letrado peticionante con sentencia de cobro de honorarios ordenada mediante resolutiva de fecha 22/09/23, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209542778507) producto de la medida de embargo definitivo ordenada mediante resolutiva de fecha 12/10/23, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado Oscar Frias Viñals, MP N° 8872 CUIT: 20-28882863-7, por la suma de $35.000.- en concepto de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de $6.300.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de $32.200.- obrantes en la cuenta N°562209542778507 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorro en pesos N°: 405280480890 con CBU Nro: 0070089430004052804802. del Banco Galicia, siempre y cuando fuera de titularidad de Oscar Frias Viñals, MP N° 8872 CUIT: 20-28882863-7.

2) TRANSFERIR la suma de $6.300 obrantes en la cuenta N°562209542778507 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera

oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado. GGJA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.